Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 07-2012

Para: **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC**

De: **Comité de Evaluaciones de Licitaciones**

Asunto: **Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 – Adquisición de Minibús para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. (AD REFERÉNDUM).-**

Fecha: **29 de octubre de 2012**

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones por Memorándum Nº 428/2012, del 25 de octubre del año en curso, en el marco del llamado por LCO 07/2012 "Adquisición de Minibús para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum), remite los antecedentes a fin de solicitar el informe del Comité de Evaluación. Fdo. Lic. Edgar Cardozo".

II. ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto Nº 21.909/2003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 "Adquisición de Minibús para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum)" del 22 de octubre de 2012.-
2. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
3. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
4. Planilla de Verificación de Documentos.
5. Adenda N° 1.
6. Dictamen Técnico.
7. Dictamen Jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Requisitos Básicos	V.R. S.A.	AUTOMOTOR S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al articulo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ariel Rubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Requisitos Básicos	V.R. S.A.	AUTOMOTOR S.A.
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos socientarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado.	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	15.000.000	12.500.000
OFERTA TOTAL Gs.	183.750.000	160.000.000

Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 – Adquisición de Minibús para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (AD REFERENDUM)", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

Obra en la carpeta de documentaciones: El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de octubre del año dos mil doce, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

Ha existido una modificación según "Adenda Nº 1. Punto 1: "Se modifican las especificaciones técnicas y Punto 2: Se modifica la hora de presentación y apertura de ofertas", la misma fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 *Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo...".-*

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado oferta las siguientes empresas:

EMPRESA/ OFERTA IVA INC.	TOTAL
V.R. S.A.	183.750.000
AUTOMOTOR S.A.	160.000.000

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 22/10/2012)

De conformidad al Artículo 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.

Prof. Dr. Amelio Caloriga Arce

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ángel Rubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 – ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD REFERÈNDUM)".-

El presente llamado a Adquisición de Minibús es AD REFERENDUM, PAC ID N° 244.647, Categoría del Bien y Servicio: Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores – Equipos de Transporte. Valor a Contratar. Gs. 168.000.000.-

ASPECTO TECNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, al Jefe del Departamento de Notificaciones y Transporte; solicita "…dictamen teniendo en cuenta las ofertas presentadas si se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Adenda N° 01".

El Sr. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificaciones y Transporte por Memorando Nº 73 del 23 de octubre del 2012, remite dictamen que se transcribe: "*…me dirijo a Usted, a fin de informar que realizando todas las verificaciones de los documentos presentados para el Concurso de Ofertas Nº. 07/2012 Adquisición de Minibús para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum). Teniendo en cuenta las ofertas presentadas.*
La Empresas AUTOMOTOR S.A. Y VR S.A., cumplen y se ajustan correctamente a las especificaciones técnicas del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de dicho Concurso. (Adquisición de Minibús).
Fdo.: Sr. Bernardino Zayas.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº 426/2012, solicita al Asesor Jurídico "...emita su dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia. Se adjunta dictamen técnico.----------

Por Dictamen. Nº 56/2012 del 28 de agosto del 2012, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:
RECOMENDACIÓN:
Que, según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
1 – Tener en cuenta el memorando Nº 423/2012 del Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la U.O.C.-
2 - Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Concurso de Ofertas, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21909/2003, con la Nota Nº 61/2012 de fecha 19 de setiembre de 2012, dirigido al Señor Douglas Onetto Bonzi; Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia.-
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola.

ANALISIS DE LAS OFERTAS - ADQUISICIÓN DE MINIBÚS

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – AUTOMOTOR S.A.

De conformidad a la Ley Nº 2051/2003 y su reglamentario, Decreto Nº 21.909/2003, Art. 61 – Metodos de Evaluación, se analiza la oferta más económica en precio correspondiente a La Firma AUTOMOTOR S.A. presenta la oferta económica más baja en precio de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA Incluido.

El Comité analiza el dictamen del Jefe de la Oficina de Notificación y Transporte, las recomendaciones de Asesoría Jurídica y los recaudos legales de la Firma AUTOMOTOR S.A, que presenta la garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta debidamente firmado y preparado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones conforme al Art. 58 del mismo cuerpo legal, en el marco del llamado C.O. Nº 07/2012 "Adquisición de Minibús", por tanto, este comité recomienda la adjudicación de esta firma comercial por ser la más económica en precio, y la más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, Adquisición de Minibús hasta el monto de G. 160.000.000. (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA Incluido.-

Prof. Dr. Amalia Quionga Arce — PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT CONSEJERO DOCENTE — Prof. Abog. Angel Rubén Aponte Facultad de Derecho – U.N.A. — Prof. Dr. Luis Fernando Gosa Centurión

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS:

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 22/10/2012, no observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio.

B) Verificación de la Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de ofertas de las empresas, que no arrojan errores aritméticos.

D) Oferta más económica y conveniente técnicamente : Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro comparativo y por ser la propuesta más conveniente en precio por lote ofertado, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	OFERTA	
AUTOMOTOR S.A.	160.000.000	IVA Incluido

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:
- AUTOMOTOR S.A - presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por La Consolidada S.A. de Seguros - Póliza Nº007.1508.024970/000 por Gs. 12.500.000 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil) con vigencia del 22/10/2012 al 20/01/2013 por el plazo de 90 (noventa)días.

F) Disponibilidad Presupuestaria: El presente llamado a Adquisición de Minibús es AD REFERENDUM , PAC ID Nº 244.647, Categoría del Bien y Servicio: Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores – Equipos de Transporte. Valor a Contratar. Gs. 168.000.000.-

Que, en los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un acto de apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más económica que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante, que totaliza la suma total de G. 160.000.000. (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) IVA Incluido.

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico, el dictamen jurídico del llamado a Adquisición de Minibús, AD REFERÉNDUM, PAC ID Nº 244.647, Categoría del Bien y Servicio: Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores – Equipos de Transporte.-, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, **DICTAMINA**:

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012 "Adquisición de Minibús para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA. AD REFERÉNDUM" a la firma **AUTOMOTOR S.A.** que presento la menor oferta económica y la más conveniente, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) incluido los impuestos, según se detalla a continuación a la empresa:

2.- A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Cuadro de Precios de la firma AUTOMOTOR S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA incluido
COF 07/2012 "Adquisición de Minibús para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA". (Ad Referéndum)										
1	25101501-001	Minibus	Hyunday H-1	Corea	unidad	unidad	1	1	160.000.000	160.000.000
TOTAL ADJUDICADO										160.000.000

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/2003, *Art. 63º Convenios Modificatorios en Adquisiciones*... la propuesta de adjudicación podrá ampliarse hasta el 20% (veinte porciento) por cada ítem, de acuerdo a los requerimientos de la institución.

IV. RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del **Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"** y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.-

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - UNA

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Amelio Galonga Ar

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ADENDA Nº 01/2012 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 07/2012.

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la Adenda del Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 07/2012 ***"Adquisición de Minibús para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-***

La Ley 2051/03, en virtud del Artículo 27, segundo párrafo, expresa que el Comité de Evaluación elevará un dictamen donde constará ***"…el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"****, por tanto el comité emite los detalles de los resultados de análisis de la capacidad financiera y económica de cada oferente (ratios de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad) de las ofertas presentadas en el presente llamado en base al siguiente cuadro:*

CAPACIDAD FINANCIERA		EMPRESA	
	ADQUISICIÓN DE MINIBÚS	V.R. S.A.	AUTOMOTOR S.A.
a)	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE
b)	Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE
c)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009, 2010, 2011)	CUMPLE	CUMPLE

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA COMPRAS VÍA CONCURSO DE OFERTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, VERIFICA QUE LAS OFERTAS PRESENTAS EN EL CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA – AD REFERÉNDUM, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA.-

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

LIC. ALFREDO CATTEIZA

Abog. Jorge Bogarín Alfonso